Gobernación de Boyacá | Infraestructura

Tunja, 13 de enero de 2026.

Doctora
SOFÍA ESPERANZA BURGOS GUIO
Dirección de Procesos de Selección
procesosdeseleccion@boyaca.gov.co
Secretaría de Contratación
Tunja - Boyacá

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 – "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".

ASUNTO: Solicitud Reinicio 01 contratos de obra 2833 de 2025 e Interventoría 2971 de 2025

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia de interventoría 2971 de 2025, y en atención al oficio radicado por la Interventoría, mediante el cual se solicita y se avala el reinicio de las actividades del Contrato de Obra No. 2833 de 2025 y del Contrato de Interventoría No. 2971 de 2025, me permito manifestar lo siguiente:

El Contrato de Obra No. 2833 de 2025 tiene como objeto el "Diagnóstico y ejecución de obras de emergencia para mitigar el riesgo de daño y/o colapso de puentes ubicados en el departamento, por la afectación causada por efecto de la ola invernal, declarada en virtud del Decreto de Calamidad Pública No. 0522 del 24 de mayo de 2025".

La suspensión de los contratos se originó por circunstancias que impedían el normal desarrollo de las actividades contractuales. De acuerdo con lo informado y sustentado por la Interventoría, dichas circunstancias han sido superadas, permitiendo reanudar la ejecución contractual en condiciones normales.

Una vez revisados la solicitud de reinicio por parte de la interventoría, esta Supervisión considera procedente acoger la solicitud elevada.

En consecuencia, esta Supervisión avala el reinicio de las actividades de los contratos a partir del día trece (13) de enero de 2026. A partir de dicha fecha, el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 2971 de 2025 se reanudará conforme a las condiciones pactadas.

La inteventoria deberá presentar las pólizas contractuales debidamente actualizadas y ampliadas por un plazo equivalente al tiempo correspondiente al reinicio del contrato, las cuales deberán ser allegadas a la supervisión.

Así mismo, el contratista deberá presentar la actualización de las afiliaciones del personal vinculado a la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral y garantizar la disponibilidad del personal, equipos y recursos necesarios para la adecuada continuación de las actividades.

La Interventoría y la Supervisión realizarán el seguimiento correspondiente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, dejando constancia del avance y desarrollo de las actividades reiniciadas.

Finalmente se anexa oficio emitido por el contratista de interventoría **CMIL-073.**

Atentamente,

JOSÉ LEONARDO ÁLVAREZ FONSECA
SECRETARIO INFRAESTRUCTURA PUBLICA
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SUPERVISOR

Proyectó: Sandra Medina – Profesional externo